

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO,

■ E: 0 1 1 5 5

23 AGO 2013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril del 2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por el Constructor Civil, mención Edificación, **SR. RIGOBERTO EUDULIO GAYOSO GALVEZ, RUT N° 11.907.419-3**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 032 de fecha 22/08/2013, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, al Constructor Civil, mención Edificación, **SR. RIGOBERTO EUDULIO GAYOSO GALVEZ, RUT N° 11.907.419-3**, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4ª
4ª

B - URBANIZACION:

B1- Obras Viales,
B2. Obras Sanitarias.


4º
4º

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



HRF.SCR.RGM.GSQN

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CONTRATISTA
- OFICINA DE PARTES.